

## INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE AGROSANALFONSO S.A.

A los señores Accionistas de AGROSANALFONSO S.A.

49214

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y otras disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner en consideración de ustedes el presente informe sobre el ejercicio económico del año 2006.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, Estado de Flujo de Caja, Mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, donde se incluye también las estimaciones importantes hechas por la administración, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de AGROSANALFONSO S.A., reportada al 31 de Diciembre del 2006.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

\*Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a las reuniones de la Junta.

\*Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

\*Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

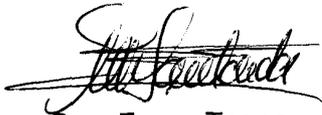
\*Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de régimen tributario Interno, presentan diferencias entre lo registrado y lo declarado en lo referente a: Impuesto a la Renta de la Empresa, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado. Se ha iniciado con el proceso de corrección en base a los registros contables (Estos problemas se suscitaron ya que Agrosanalfonso S.A. no contó con un contador definitivo durante todo el año 2006 y además el sistema contable presentó problemas con la generación de los anexos transaccionales). La administración está conciente de este desfase y ha puesto su mirada en corregir los errores mencionados y evitar repeticiones, si es de mencionar que las bases imponibles utilizadas para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados, son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el País.

\*Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados, exceptuándose las aportaciones con el IESS.



\*Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores accionistas, muy atentamente.



Cpa. Fanny Torres  
COMISARIO

